

La comunidad educativa : intak' eh (yo soy tu), alak' en (tu eres yo), saludo maya	Titulo
Obando Enríquez, Matilde - Autor/a;	Autor(es)
Humanidades: la ética en el inicio del siglo XXI	En:
	Lugar
CIELAC, Centro Interuniversitario de Estudios Latinoamericanos y Caribeños IDEHU, Instituto de Investigaciones y Desarrollo Humanístico UPOLI, Universidad Politécnica de Nicaragua	Editorial/Editor
2005	Fecha
	Colección
Relaciones escuela-comunidad; Autonomía; Participación social; Desarrollo de la comunidad; Escuelas; Educación; Colombia;	Temas
Ponencias	Tipo de documento
http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Nicaragua/cielac-upoli/20120806024133/obando16.pdf	URL
Reconocimiento-No comercial-Sin obras derivadas 2.0 Genérica http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.0/deed.es	Licencia

Segui buscando en la Red de Bibliotecas Virtuales de CLACSO

<http://biblioteca.clacso.edu.ar>

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)

Conselho Latino-americano de Ciências Sociais (CLACSO)

Latin American Council of Social Sciences (CLACSO)

www.clacso.edu.ar



La comunidad educativa

Intak' eh (yo soy tu)

Alak' en (tu eres yo)

Saludo maya

Matilde Obando Enríquez

“Sólo existe el nosotros. Ese nosotros que nos incluye a todos.

Ese nosotros que nos habla de que somos la totalidad de la especie, que nos enseña que en cada uno de nosotros está la totalidad de esa inmensa e infinita sinfonía de la vida”

Luis Ángel Parra Garcés.

“Trágicamente, el hombre esta perdiendo el dialogo con los demás y el reconocimiento del mundo que lo rodea, siendo que es allí donde se da el encuentro, la posibilidad del amor, los gestos supremos de la vida.”

Ernesto Sábato

Introducción.

Hoy en día la gran mayoría de los colombianos deseamos que se avance en el logro de la paz, la justicia social, el respeto, la solidaridad, la salud, la seguridad, la convivencia y el bienestar para todos. Queremos para nuestros niños y niñas mayores y mejores posibilidades de calidad de vida. La educación juega un papel importante y de su calidad, equidad y pertinencia dependen en gran parte el logro de estos propósitos.

Para introducir la temática sobre Comunidad Educativa considero importante partir de la siguiente reflexión:

“La razón de ser de la escuela adquiere todo su sentido cuando se articula a un proyecto social centrado en la persona humana, capaz de superar todo tipo de dominaciones entre los hombres y de realizar el ideal de una sociedad comunitaria, en la cual los seres humanos fortalecen su personalidad en interacción solidaria y fraterna”.

“Las experiencias significativas exigen dedicación, esfuerzo, voluntad de servicio y claridad sobre la función política de la educación. Se trata de lograr transformaciones profundas en la conciencia, crear espacios de participación, reconocer historias individuales y colectivas, lograr compromisos en la construcción de un destino histórico, reconstruir un

tejido social desgarrado.... Todo ello junto constituye, también, la misión política del educador.”¹

La educación

Hoy se avanza en la comprensión de la Comunidad Educativa, como fuente de creación de sentido, de cultura, de integración social, de socialización y de desarrollo humano y social. Será hacia el futuro el eje esencial de la educación, avanzar en la construcción de la comunidad educativa, en la comprensión del sentido de la escuela, en la concepción de socialización y abonar las condiciones para la democracia (Artículo 6 de la ley 155 de 1994), se constituyen hoy en el gran proyecto educativo, por eso el PEI debe ser considerado como una propuesta de organización y de sentido compartido en el quehacer institucional. Los cambios que viene sufriendo la sociedad hacen necesaria una nueva forma de entender la escuela y la pedagogía con el fin de que respondan a necesidades, intereses y aspiraciones educativas de las personas, la familia y la sociedad en general.

Entendemos la educación como: “un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, que se fundamenta en una construcción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” (Ley 115 de 1994.)

“Un proceso vital consustancial a cada ser humano y a cada comunidad a través del cual, promueven su formación integral y el desarrollo de sus potencialidades y aspiraciones, en reciprocidad e interdependencia con el medio, con el fin de alcanzar mejores condiciones de vida para sí mismo, la especie y el planeta”. (Luis Ángel Parra Garcés 1992)

La democracia participativa sólo podrá hacerse realidad con el fortalecimiento y organización de las comunidades donde puedan darse los verdaderos espacios de convivencia en el quehacer educativo.

La Comunidad.

La comunidad es una forma de relación social que tiene unas características propias:

- **Relaciones personales cara a cara:** es en este espacio donde se crea el sentido de la vida social y personal y se constituye por lo tanto en la base para la creación de cultura, entendida como un proceso de formación en cuanto provee de símbolos y significados para interpretar el mundo.
- **Territorio común:** hace posible las relaciones comunitarias y permite la relación física, emocional y social con el lugar y con todo lo que forma parte de la vida.
- **Elementos culturales comunes:** la lengua, los valores, las creencias, las formas de trabajo, las costumbres, las expresiones artísticas. Elementos que dan sentido e identidad a la vida del grupo, forman parte del saber compartido y ayudan a tener una visión del mundo y de la realidad.

¹ VARGAS DE ABELLA, Martha. Razón de Ser de la Escuela, comentario a las experiencias significativas en la escuela, Siglo XXI – II Foro y I Feria Pedagógica. MEN, Plan Decenal. Santafé de Bogotá, 1998. citada por MARTINEZ DE DUERI, Elba. Actuación Pedagógica y Dimensión Formativa de los Proyectos Educativos Institucionales. Secretaría de Educación Municipal. Alcaldía de Pasto. Pasto, Agosto 1999.

La comunidad existe y se desarrolla en un espacio físico, en un espacio social y en un espacio cultural: “La comunidad es una unidad social, estructurada y organizada”.

La Ley General de Educación reglamenta la organización de la comunidad educativa como un paso hacia la democracia participativa. Se hace necesario convertir este propósito en una realidad, la presencia y la acción de la comunidad en la educación, en la vida política, social y cultural.

“Las relaciones comunitarias son parte importante de la vida de las personas y de los grupos humanos. Los niveles de relación comunitaria son anteriores a la aparición del Estado y a los fenómenos del mercado, la relación comunitaria es una parte importante e insustituible de las personas y de los grupos: la libertad, la dignidad y la autonomía de las personas, la cultura, el sentido de la vida, los valores morales, nacen y se desarrollan en la relación comunitaria”².

Cuando se habla de comunidad hay que hablar de cultura, la comunidad esta conformada, por personas que comparten una cultura: la expresión espiritual y material que identifica un pueblo. Cuando se tiene en cuenta el verdadero significado y el valor de la cultura cambia el modo de entender la educación, la escuela, la pedagogía, el conocimiento, el aprendizaje, la relación entre maestros y estudiantes, la relación entre escuela y padres de familia, la relación entre escuela y comunidad.

La escuela como espacio de socialización.

Es necesario organizar la escuela dentro de un ambiente de integración, de convivencia y de participación, de tal manera que sea un apoyo para el desarrollo de la personalidad del estudiante y de la democracia participativa. “El sólo hecho de vivir juntos, educa, amplía e ilumina la experiencia; estimula y enriquece la investigación; crea la responsabilidad y desarrolla la precisión y la viveza del pensamiento y de la expresión.... Cualquier grupo social que mantiene su vitalidad social, es educativo para los que participan en él. Solamente cuando se reduce a un formalismo y cae en la rutina, el grupo pierde su poder educativo”³.

La buena marcha de la institución educativa no depende tanto de las normas disciplinarias, ni de los reglamentos, cuanto del tipo de relaciones que se establecen entre sus integrantes y entre los distintos grupos que se forman en ella. Cuando se establece una comunicación apropiada que va más allá de dar y recibir información se crea un ambiente educativo, basado en la confianza que es la clave de la comunicación.

La participación.

2 VARGAS SIERRA, Gonzalo. La Comunidad Educativa. Bogotá D.C. julio de 1997

3 DEWEY, Jhon. Democracia y Educación citado por VARGAS SIERRA

El concepto de participación está íntimamente unido al concepto de comunidad. La participación real en el proceso educativo requiere la construcción de la comunidad educativa con el fin de lograr un poder compartido.

La Constitución Nacional Colombiana en su artículo 1° expresa “Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía en sus autoridades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”. En el artículo 68 considera que “la comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones educativas”. La ley 115 también habla de participación en su artículo 5° numeral 3 dice que uno de los fines de la educación es el de “la formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación”.

El artículo 68 de la Constitución Nacional expresa: “la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos”. La ley 115 dice que la comunidad educativa participará en el gobierno escolar al igual que el artículo 19 del Decreto 1860 de 1994; el artículo 15 de este mismo decreto con relación al proyecto educativo institucional considera que: “debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa que comprende: a) La formación y deliberación, b) la adopción, c) las modificaciones, d) la agenda del proceso, e) el plan operativo...” “

La autonomía.

La autonomía está relacionada con el desarrollo de una identidad. La escuela debe contribuir al desarrollo de la personalidad de cada uno de sus integrantes. Un aspecto de la autonomía es la capacidad de autodeterminación, la capacidad de tomar decisiones tanto en lo personal como en lo comunitario. “La autonomía supone:

- Un yo con un mundo interior de ideas, sentimientos, valores y proyectos.
- Un mundo social en el que se actúa.
- Capacidad de autodeterminación.
- Capacidad de dirigir la propia vida.
- Capacidad de actuar organizadamente.
- Sentimiento de autoestima y de respeto a sí mismo y a los demás.
- Una historia personal.
- Unos principios universales de justicia, solidaridad, bien, responsabilidad.”⁴

El gobierno escolar:

La organización del gobierno escolar condiciona e implementa nuevas reglas de juego y nuevas modalidades en la gestión escolar. Lo conforman el Rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico. (Ley 115 Art. 142). Las funciones del Consejo Directivo según la ley abarcan todos los aspectos del gobierno y funcionamiento de la institución: Toma de decisiones, solución de conflictos, adopción de reglamentos, planeación y evaluación del

4 VARGAS SIERRA. Op. Cit.

PEI, del currículo y del plan de estudios, control de buen funcionamiento, aprobación del presupuesto, entre otros. (Ley 115 Art. 144).

“La aplicación y puesta en práctica de lo que establece la ley requiere una nueva forma de organización y administración de la escuela. A su vez esta nueva concepción de la organización y de la administración necesita como presupuesto algunos elementos:

- a) Crear la comunidad escolar que tenga como base una relación comunitaria. No es suficiente reunir un grupo de personas en la escuela, la comunidad escolar se crea con una forma de organización que ponga en relación orgánica y estable a sus integrantes, especialmente a los docentes, alumnos y padres de familia.
- b) Descentralizar la administración de la escuela, para que la comunidad educativa, asuma con autonomía y responsabilidad la organización de sus procesos, la toma de decisiones, el control, la planeación y la ejecución.
- c) Redefinir las funciones, cada uno de los integrantes de la institución, a la luz de los requerimientos de la ley para la organización de la comunidad educativa.
- d) Organizar mecanismos de coordinación, para recoger, organizar e integrar las decisiones y propuestas de la comunidad y de los grupos que la forman.
- e) Mejorar los procesos de comunicación y de organización.
- f) Desburocratizar la escuela, la participación directa de la comunidad permite eliminar papeles, memorandos y procedimientos e instancias administrativas inútiles que hacen ineficiente y pesada la marcha de la organización escolar.”⁵

La escuela como eje de desarrollo comunitario.

En el Proyecto Educativo Institucional no se trata de transcribir los mandatos de la Constitución Política, ni las normas vigentes en materia educativa, se trata de resignificar, interpretar y traducir tales exigencias y convertirlas en orientaciones de la formación que ofrece la institución. En la formulación de la misión, visión y objetivos institucionales del proyecto se debe reflejar de manera consciente y participativa la cultura, la realidad en la que está inmersa la institución educativa, la filosofía institucional y su enfoque pedagógico. “La participación de la escuela en la construcción de procesos de promoción y desarrollo comunitario deben partir de la consolidación de un marco de referencia participativo y de la construcción de un diagnóstico asumido y respetado por todos los miembros de la comunidad y el compromiso de esta por participar creativamente en alcanzar las metas y objetivos propuestos”⁶.

Las diversas situaciones sociales son momentos que deben tenerse en cuenta en la construcción del currículo, el cual debe abrir la posibilidad de convertir la escuela en promotora de desarrollo cívico, humano, social y ambiental sin que por ello pierda su carácter educativo y su función formadora. Un PEI no se puede plantear en el vacío, él debe estar determinado por las condiciones reales y por la naturaleza de la comunidad educativa, desde la cual y con la cual se convierte en realidad a través de los diferentes procesos de carácter social, al conocer a fondo la realidad social en la cual se ubica la escuela, lo que

⁵ VARGAS SIERRA. Op. Cit.

⁶ IBARRA RUSSI. Oscar Armando. Fundamentación Pedagógica y Dimensión sociopolítica de los Proyectos Educativos Institucionales. Secretaría de Educación Municipal. Alcaldía de pasto. Pasto Agosto de 1999

implica asumir el principio de realidad, es decir, las condiciones ambientales, económicas, sociales, culturales, políticas de estudiantes, padres y docentes y su área de influencia. Ningún cambio se logra sin la participación y el compromiso de los actores con su propio cambio, se trata de crear las condiciones de transformación para elevar el nivel de vida de cada uno de los integrantes de la comunidad, para ello hay necesidad de que las necesidades, intereses, aspiraciones, de las personas, grupos y comunidad sean tenidas en cuenta.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) como Proyecto de Vida.

El PEI como proyecto de vida parte de la aspiración que todos tenemos de mejorar la calidad de vida y se origina, desarrolla, con nosotros y en consecuencia comprenderlo, construirlo y redimensionarlo es una tarea conjunta que debemos hacer como comunidad educativa.

“La comunidad espera que el PEI sea una carta de navegación orientadora, y que esté acompañada de una metodología que participativamente comprometa a la comunidad educativa a indagar y leer cada elemento, identificar y comprender cuál es su fuerza y dirección, para determinar qué debemos transformar y/o fortalecer y que podamos disfrutar a lo largo del proceso desde su planeación y no sólo con los resultados”⁷.

Es necesario además partir de quiénes somos, y de nuestra historia de vida como personas, familia, institución y comunidad y avanzar en el análisis y comprensión integral de la realidad que vivimos como personas

La comunidad educativa será entonces un proyecto participativo donde se suma el conjunto de comportamientos y conocimientos de un grupo social para generar proyectos de vida compartida y fortalecer la pedagogía como agente de creatividad, lúdica social y promoción de la dinámica social en el contexto escolar local, regional y nacional.

⁷ PARRA GARCÉS Luis Angel , GÓMEZ DUARTE Andrea, GÓMEZ DUARTE Silvia. Gestión Pedagógica y Dimensión Participativa de los Proyectos Educativos Institucionales. Secretaria de Educación Municipal, Alcaldía de Pasto. Pasto Agosto de 1999.

BIBLIOGRAFÍA

- ▯ Constitución Nacional de Colombia 1991
- ▯ IBARRA RUSSI, Oscar Armando. Fundamentación Pedagógica y Dimensión Sociopolítica de Los Proyectos Educativos Institucionales. Secretaria de Educación Municipal. Alcaldía de Pasto, Pasto. Agosto de 1999.
- ▯ Ley General de Educación de 1994.
- ▯ PARRA GARCES Luis Ángel, GOMEZ DUARTE Andrea, GOMEZ DUARTE Silvia. Gestión Pedagógica y Dimensión Participativa de los Proyectos Educativos Institucionales. Secretaría de Educación Municipal. Alcaldía de Pasto. Pasto Agosto de 1999.
- ▯ VARGAS DE ABELLA Martha. Razón de ser de la Escuela, comentario a las experiencias significativas en la escuela, Siglo XXI-II Foro y 1ª Feria Pedagógica MEN, Plan Decenal. Bogotá 1998.
- ▯ VARGAS SIERRA Gonzalo La Comunidad Educativa Bogotá USTA 1997.